
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.921

Lunes 5 de Abril de 2021

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 1920196

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.078 EXENTA, DE 2020, DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUE ESTABLECIÓ CALENDARIO DE PROCESOS E INSTRUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN Y ADMISIÓN A LAS UNIVERSIDADES ADSCRITAS AL SISTEMA DE ACCESO

(Resolución)

Núm. 5.311 exenta.- Santiago, 29 de diciembre de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en el decreto supremo N° 407, de 2018, del Ministerio de Educación, que reglamenta la constitución y funcionamiento de los comités técnicos de acceso para el subsistema universitario y para el subsistema técnico-profesional; en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2019, del Ministerio de Educación, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Educación Superior, determina la fecha de entrada en funcionamiento y regula otras materias a que se refiere el artículo sexto transitorio de la ley N° 21.091; en el decreto supremo N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación, que designa Subsecretario de Educación Superior; en la resolución exenta N° 2.604, de 2019, de la División de Educación Superior, que constituyó Secretaría Técnica para el funcionamiento de los comités técnicos de acceso; en el memorándum interno N° 6/517, de 2020 del Secretario Técnico del Comité Técnico del Subsistema Universitario, y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada mediante la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la ley N° 18.956.

Que, la precitada ley N° 21.091, en el párrafo 3°, de su Título I, regula la creación del Sistema de Acceso a las Instituciones de Educación Superior, en adelante el "Sistema de Acceso", el que establecerá procesos e instrumentos para la postulación y admisión de estudiantes a las instituciones de educación superior adscritas a éste, respecto de carreras o programas de estudios conducentes a títulos técnicos y profesionales o licenciaturas.

Que, de acuerdo con el artículo 12 de la ley N° 21.091, corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior constituir y coordinar un comité técnico de acceso para el subsistema universitario y otro para el subsistema técnico-profesional, cuyo objeto será definir los procesos e instrumentos del Sistema de Acceso.

Que, mediante decreto supremo N° 407, de 2018, del Ministerio de Educación, se aprobó el reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités técnicos de acceso para el subsistema universitario y para el subsistema técnico-profesional, referidos en el considerando anterior.

CVE 1920196

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Que, el inciso cuarto del artículo 13 de la ley N° 21.091, prescribe que corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior, mediante los actos administrativos que correspondan, establecer los procedimientos e instrumentos del Sistema de Acceso, aprobados previamente por los comités técnicos.

Que, mediante resolución exenta N° 2.604, de 2019, de la entonces División de Educación Superior, actual Subsecretaría del ramo, se constituyó la Secretaría Técnica para el funcionamiento de los comités técnicos y se designó Secretario Técnico.

Que, mediante resolución exenta N° 2.698, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se procedió al registro de las universidades que se encuentran adscritas al Sistema de Acceso.

Que, la resolución exenta N° 3.078, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, en su artículo único estableció el calendario de los procesos e instrumentos para la postulación y admisión 2021 a las universidades adscritas al sistema de acceso, en virtud de los acuerdos adoptados por el Comité Técnico del subsistema universitario en las sesiones N°s. 15 y 16 de 2020.

Que, el Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario en su sesión N° 20, de fecha 10 de diciembre de 2020, en su acuerdo N° 37/2020, acordó modificar el mencionado Calendario del Proceso de Admisión 2021 para la postulación y admisión a las universidades adscritas al sistema de acceso, respecto a los siguientes procesos: rendición de las Pruebas de Transición, rendición extraordinaria de éstas, entrega de resultados, postulaciones y períodos de matrícula, es decir, los eventos N° 4 al 11 del proceso de admisión 2021 descritos en el calendario establecido en la precitada resolución exenta. Lo anterior, de conformidad a lo señalado por el Secretario Técnico del Comité Técnico del Subsistema Universitario, mediante memorándum interno N° 6/517, de fecha 15 de diciembre del año 2020.

Que, en virtud de lo expuesto y de lo establecido en el artículo 13 de la ley N° 21.091, procede dictar el acto administrativo que modifica el referido calendario de procesos e instrumentos para la postulación y admisión 2021 a las universidades adscritas al sistema de acceso a las instituciones de educación.

Resuelvo:

Artículo primero: Modifícase el artículo único de la resolución exenta N° 3.078, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, que estableció el calendario de los procesos e instrumentos para la postulación y admisión a las universidades adscritas al sistema de acceso, para el proceso de admisión 2021, quedando el referido calendario según se indica a continuación:

	Proceso	Fecha	
1.	Inicio etapa de inscripción ordinaria de los postulantes para participar en el proceso de admisión 2021 a las universidades adscritas al Sistema de Acceso	20 de julio de 2020	
2.	Fin etapa de inscripción ordinaria de los postulantes para participar en el proceso de admisión 2021 a las universidades adscritas al Sistema de Acceso	21 de agosto de 2020	
3.	Reconocimiento de salas para la rendición de las Pruebas de Transición para la admisión universitaria	3 de enero de 2021	
4.	Rendición de las Pruebas de Transición	Grupo 1	4 y 5 de enero de 2021
5.		Grupo 2	7 y 8 de enero de 2021
6.	Rendición extraordinaria de las Pruebas de Transición	22 y 23 de enero de 2021	
7.	Entrega de resultados Prueba de Transición	11 de febrero de 2021	
8.	Postulaciones	11 de febrero a 15 de febrero de 2021	
9.	Matrícula	Primer periodo	1 de marzo a 3 de marzo de 2021
10.		Matrícula de excepción	1 de marzo a 3 de marzo de 2021
11.		Segundo periodo	4 de marzo a 10 de marzo de 2021
12.		Tercer periodo	A partir del 11 de marzo de 2021

Artículo segundo: En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente el Calendario del Proceso de Admisión 2021, establecido por resolución exenta N° 3.078, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior.

Anótese y publíquese en la página web del Ministerio de Educación y en el Diario Oficial con cargo al Ministerio de Educación.- Juan Eduardo Vargas Duhart, Subsecretario de Educación Superior.

